

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año	1 peseta 25
Por seis meses	» 13
Número suelto	» 0,25

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación.
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos, debe dirigirse al Sr. Gobernador civil



PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales, a	0,45 pts. linea.
Los de subastas, a	0,35 » »
Los de prendadas, a	0,15 » »
Los demás no determinados, a	0,30 » »

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII, (q. D. g.),
S. M. la REINA D.^a Victoria Eugenia, Sus
Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes
D. Jaime, D.^a Beatriz y D.^a Maria Cristina,
continúan sin novedad en su importante
salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás per-
sonas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 9 de julio).

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

CIRCULAR

Habiéndose fugado de su domicilio el joven de 13 años Nemesio López Paniagua, que residía en Penagas, el cual viste chaqueta de pana oscura, chaleco negro, pantalón color verde, y cuyo paradero se ignora.

Lo que se hace público a fin de que los señores Alcaldes, Guardia civil y demás agentes de mi autoridad practiquen gestiones para la busca y captura del expresado joven, poniéndole, caso de ser habido, a mi disposición para entregarlo a su padre que lo tiene reclamado.

Santander 6 de julio de 1912.—El Gobernador, *Alberto Larrondo*.

83-1944

EXPROPIACIONES

Visto el expediente de expropiación forzosa de las fincas que en término municipal de Santoña, han de ser ocupadas por causa de utilidad pública, con las obras del primer grupo de las de la Colonia Penitenciaria del Dueso:

Resultando, que rectificada por el señor Alcalde de Santoña, la relación nominal de los propietarios interesados, se publicó en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia correspondiente a los días cinco de febrero y veinte de mayo últimos, dando un plazo de quince días para que los interesados presentaran sus reclamaciones contra la necesidad

de la ocupación que se intenta, sin que a pesar de haberse terminado aquél, se haya presentado reclamación alguna;

Visto que los informes emitidos por la Comisaría Regia de dicha Colonia y Comisión provincial son completamente favorables;

De acuerdo con ellos, y haciendo uso de las facultades que me están conferidas por los artículos 18 de la vigente ley de Expropiación forzosa y 25 de su Reglamento: He resuelto declarar la necesidad de la ocupación de los referidos terrenos, señalando al efecto un plazo de ocho días, a contar del siguiente del de la notificación, para que los interesados nombren perito que les represente, el cual ha de acreditar que reúne las condiciones exigidas en el artículo 32 del citado Reglamento, y en el caso de no acreditarlo o en el de que transcurra el plazo sin hacer el nombramiento, se entenderá que se conforman de hecho con el nombrado por la Dirección de las obras de la mencionada Colonia.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y demás fines.

Santander 5 de julio de 1912.—El Gobernador, *Alberto Larrondo*.

88-1932

Cuerpo de Ingenieros de Minas

JEFATURA DE SANTANDER

El señor Gobernador civil, con fecha 27 de junio próximo pasado, ha decretado la Cancelación del registro minero nombrado «Santa Bárbara» número 13.819, sita en la municipalidad de Torrelavega y cuyo interesado es don Cirilo de la Peña Gil; por no existir terreno franco suficiente para la demarcación del citado registro. Lo que se notifica y hace saber por la presente a los efectos legales correspondientes.

Santander 5 de julio de 1912.—El Ingeniero Jefe, *Arsenio Odriozola*.

88-1933

No habiéndose presentado por los interesados, dentro del plazo legal, el papel de pagos al Estado prevenido por la vigente ley y reglamento de Minas, el señor Gobernador, por Decreto de 6 del actual, ha tenido a bien decretar la cancelación de los registros nombrados «Jesús» número 13.760 y «Dos Amigos» número 13.762, declarando nulos, fenecidos y sin curso los respectivos expedientes.

Lo que se publica en este periódico oficial como notificación a los interesados y a los efectos consiguientes.

Santander 6 de julio de 1912.—El Ingeniero Jefe, *Arsenio Odriozola*.

89-1954

Tesorería de Hacienda de la provincia de Santander

EDICTO

El Recaudador de la Hacienda en la zona de Villacarriedo, en uso de las facultades que le confiere el artículo 18 de la Instrucción de 26 de abril de 1900 ha nombrado auxiliar de la recaudación para que entienda en el servicio cobratorio, tanto de voluntaria, como de ejecutiva en el Ayuntamiento de la Vega de Pas, correspondiente a la zona de Villacarriedo.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 12 y 18 de la vigente y repetida instrucción de recaudación se hace público por medio de este BOLETÍN OFICIAL para que llegue a conocimiento de las autoridades y contribuyentes de la Zona a los efectos oportunos.

Santander 4 de julio de 1912.—El Tesorero de Hacienda, *Nicolás Becerro*. 88-1935

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Habiendo cesado en su cargo el Procurador del Juzgado de primera instancia de Villacarriedo don Emilio Losada Mazorra, el Ilustrísimo señor Presidente de esta Audiencia ha acordado se haga público en el presente BOLETÍN OFICIAL, a los efectos del artículo 884 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Burgos 4 de julio de 1912.—El Secretario de Gobierno, *Angel Saenz de Zenzano*. 88-1937

COMANDANCIA DE MARINA

El Comandante Militar de Marina de esta provincia y Capitán del puerto de Santander

Hace saber: que vacante el destino de Asesor de la Comandancia de Marina de la Coruña, se hace público para que los aspirantes presenten la correspondiente solicitud antes del 2 del próximo agosto dirigida al Excelentísimo señor Ministro de Marina acompañándola de los justificantes de que tratan los artículos 25 y 26 del vigente Reglamento del Cuerpo Jurídico de la Armada.

Santander 2 de julio de 1912.—*Jaime Montaner*.

88-1940

Ayuntamiento de Soba

Extracto de los acuerdos tomados por la Corporación Municipal durante el primer trimestre del año de 1912.

Día 1.º de enero

Después de constituido el nuevo Ayuntamiento se reunió en sesión extraordinaria para dar cumplimiento a lo prevenido en el artículo 25 de la ley electoral de 8 de febrero de 1877, y procedió a la formación de las listas de mayores contribuyentes, que tienen derecho electoral en las elecciones de Compromisarios para las de Senadores, acordándose que quede una copia expuesta al público, autorizada por el Alcalde y Secretario.

Día 4

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Se acordó solicitar del señor Gobernador civil de la provincia la apertura de la información que determina el artículo 7.º del Reglamento de 28 de julio de 1911, dictado para la ejecución de la ley de 29 de junio del mismo año, para declarar de utilidad pública dos caminos vecina-

les en este término; uno que partiendo de la carretera del Estado, de Espinosa de los Monteros a Ramales y pasando por los barrios de Santayana y Rehoyos, enlace con la carretera de los Tornos en el punto de Landias, y otro que partiendo del kilómetro seis de dicha carretera de Espinosa a Ramales termine en el pueblo de Aja, a fin de solicitar subvención del Gobierno para su construcción, autorizando al señor Alcalde para que eleve instancia al señor Gobernador.

Mandar una circular a los Presidentes de las Juntas Administrativas, dando instrucciones para que se verifiquen las elecciones de Juntas Administrativas.

Que por el Secretario se proceda a formar el apéndice del Archivo Municipal para la adición al inventario de los papeles y efectos existentes.

Se acordó autorizar a don Manuel González, Alcalde de barrio del pueblo de Herada, para que cobre y perciba del Ayuntamiento de Lanestosa la cantidad de cincuenta y dos pesetas, cincuenta céntimos, por el convenio habido entre aquél y éste Ayuntamiento por derecho de pastajes.

Se procedió con arreglo al artículo 60 de la ley Municipal a fijar las Comisiones permanentes del seno de la Corporación, quedando fijadas en la forma siguiente:

Primera Comisión, don Tomás Sainz, don Pedro Gutiérrez y don Juan Pardo.

Segunda Comisión, don Miguel Negrete, don Antonio Marañón, don Modesto Alonso y don Alejandro Pardo.

Tercera Comisión, don Juan Fernández, don Torcuato García, don Manuel Pardo y don Ulpiano Martínez.

Día 11

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó autorizar al concejal don Juana Pardo, para que gestione la cesión de los terrenos que se ocupen con la construcción del camino vecinal de la Muñeca a San Pedro.

Se acordó conforme con lo dispuesto en el artículo 7.º del Reglamento de 23 de julio para solicitar del señor Gobernador civil la apertura de la información pública para declarar de utilidad pública un camino vecinal que partiendo del Concejo de Herada, termine en la carretera de Cereceda a Laredo.

Día 18

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de un escrito suscrito por don Pedro Gutiérrez, renunciando el cargo de concejal de este Ayuntamiento, fundado en mal estado de salud. La Corporación acordó se remita el expediente a la superioridad, para la resolución que proceda.

Se dió cuenta de un oficio del señor Gobernador civil de la provincia, participando que han sido aprobadas sin reparos la cuenta documentada de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de mil novecientos diez. La Corporación acordó quedar enterada.

Se acordó nombrar varias comisiones compuestas de concejales y vocales de la Junta local, para que giren visitas a las escuelas públicas de este término municipal.

Se acordó aprobar las actas de elección de las Juntas administrativas verificadas en esta localidad y que por la Alcaldía se les extiendan las correspondientes credenciales.

Día 25

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Se acordó aprobar las listas de mayores contribuyentes que tienen derecho electoral en las elecciones de compromisarios para las de Senadores, mediante no haberse presentado reclamación por inclusión o exclusión, y que se remitan al señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a los efectos del art. 29 de la ley.

Se dió cuenta de una providencia del señor Ingeniero Jefe del distrito forestal, ordenando un segundo reconocimiento en el monte Cucurio. La Corporación quedó enterada, acordando se cumpla lo mandado.

Se acordó apereibir al recaudador del reparto vecinal, para que inmediatamente presente la liquidación, e ingrese los valores que se hallen en su poder.

Se dió cuenta del informe emitido por don Manuel Pardo Sáinz, en el expediente que se le sigue al vecino del pueblo de San Pedro, don Miguel Fernández, sobre cerramiento de un terreno sobrante de la vía pública, sin autorización para ello.

La Corporación acordó se le dé audiencia en el expediente al interesado Fernández.

Día 1.º de febrero

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de una instancia de don Diego Berquices Ortiz vecino de Ochandiano, solicitando la plaza de Veterinario municipal. En su vista la Corporación acordó concederle dicha plaza, mediante ser el único solicitante, y al propio tiempo nombrarle Inspector de carnes con el sueldo anual de 700 pesetas.

Día 8

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de la relación de deudores por el reparto vecinal importante 395 pesetas 59 céntimos. La Corporación quedó enterada, acordando se hagan efectivas por la vía de apremio.

Día 10

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Se acordó declarar de utilidad pública los caminos vecinales siguientes:

Uno que partiendo de Herada, termine en la carretera de Cereceda a Laredo; otro que partiendo de la carretera de Espinosa de los Monteros a Ramales, termine en la de los Tornos, en el punto de Landías, y otro que partiendo de dicha carretera de Espinosa de los Monteros a Ramales, termine en el pueblo de Aja, admitiéndose las reclamaciones que se presenten, anunciándose por medio de edictos en los parajes públicos de costumbre de esta localidad.

Día 17

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta del plan de aprovechamientos, que los pueblos de este término proyectan ejecutar en los montes, que se hallan a cargo del Ministerio de Fomento, durante el año forestal de 1912 a 1913. La Corporación acordó prestarle su aprobación, y que se remita al señor Ingeniero del distrito forestal.

Se dió cuenta de la liquidación del presupuesto, formado con relación al 31 de diciembre último, acordando prestarle su aprobación y que por el señor Alcalde se eleve al señor Gobernador civil de la provincia.

Se dió cuenta de una comunicación del señor Gobernador civil de la provincia en la que se transcribe un acuerdo de la Comisión provincial, admitiendo la dimisión que del cargo de concejal de este Ayuntamiento ha presentado don Pedro Gutiérrez. La Corporación manifestó quedar enterada.

Se dió cuenta de otra comunicación del señor Gobernador civil transmitiendo otro acuerdo de la Comisión provincial, por el que se declara nula la elección de Junta Administrativa del pueblo de Cañedo de este término.

Enterada la Corporación acordó que se convoque a nueva elección, autorizando al Alcalde de barrio de aquel pueblo don Joaquín Gutiérrez, para que la presida con la designación de Interventores y Adjuntos correspondiente.

Se dió cuenta de un oficio suscripto por don Moisés

Ibáñez, Maestro que fué de la Escuela de Herada, reclamando 100 pesetas, por alquiler de casa-habitación.

Se acordó que el señor Alcalde informe con arreglo a los datos obrantes en las oficinas del Municipio.

Se dió cuenta del proyecto presentado por la Sociedad Fuerzas Motrices del Gándara, para establecer una línea de transporte de energía eléctrica desde el pueblo de Regules de este término a Aranguren, provincia de Vizcaya.

Se acordó que se exponga al público durante el plazo de treinta días, y que se notifique a los propietarios cuya relación se acompaña, para que puedan presentar sus reclamaciones dentro de dicho plazo.

Se dió cuenta de una instancia suscrita por don Alberto Corral, en representación de la Sociedad Fuerzas Motrices del Gándara, solicitando del Excmo. Sr. Ministro de Fomento, la autorización competente para la variación del trazado de la tubería de bajada en el aprovechamiento de un Salto de Agua del río Gándara. Enterada la Corporación y en vista de no irrogarse perjuicio, la Corporación acordó autorizar a la Alcaldía para que informe favorablemente dicha instancia.

Se dió cuenta de un oficio del Alcalde de barrio de Hazas, manifestando que por providencia de 29 de enero último, impuso por falta de asistencia a Concejo y caminos, a los vecinos don José González, don Manuel Alonso y don José Rodríguez, la multa de dos pesetas a cada uno, señalando para hacerlas efectivas un plazo de quince días, cuya providencia les fué notificada el día primero del corriente mes de febrero, sin que hasta la fecha la hubiesen hecho efectiva. Enterada la Corporación por unanimidad acordó aprobar la imposición de tales multas, acordando que por la Alcaldía se dicten las órdenes oportunas, para hacerlas efectivas por la vía de apremio por considerar que dichas multas se halla el Alcalde de barrio con facultades bastantes para imponerlas.

Se acordó pagar cuarenta pesetas, noventa céntimos por impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas y por los correspondientes a este Ayuntamiento y años de 1911 y 1912. A don Rogelio Cabello, ochenta y tres pesetas, cincuenta céntimos por cuidado del toro semental.

Seguidamente se procedió al exámen de las listas de las cuatro secciones, formadas por Secretaría, para la elección de los Asociados de la Junta Municipal. Se acordó prestarles su aprobación y que se expongan al público por término de ocho días a los efectos del artículo 67 de la ley Municipal.

Se acordó nombrar peritos a don Domingo Diego Pardo y a don Manuel López, para la tasación de un terreno sobrante de la vía pública radicante en el pueblo de San Martín, cuya enagenación tiene solicitada doña Florinda Gutiérrez.

Se acordó que por los dueños de un molino harinero radicante en el pueblo de Villar y sitio del Hoyo, se construya sobre el cauce un puente para tránsito de carros y que se proceda al arreglo del camino de dicho punto, al prado de Collado.

Se acordó autorizar a la Alcaldía para que eleve razonada instancia al señor Ingeniero Jefe del distrito forestal, releve a los vecinos de este término Municipal de tener sus ganados con pastos en los montes y sierras de este término Municipal.

Día 24

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de un expediente seguido por corta de leñas en el monte Cucurio, cuya pertenencia pretende adjudicarse don Cecilio López de Castro y que pertence al Ayuntamiento, quien en todo tiempo ha venido aprovechándose del mismo, estando incluido en el catálogo general, figurando de la pertenencia del pueblo de Rozas.

La Corporación acuerda proponer a la Jefatura la ratificación de las multas impuestas por la infracción de las ordenanzas de la materia con los aprovechamientos del monte Cucurio, desestimando la instancia de don Cecilio López, que ni ha presentado ni reclamado contra la pertenencia asignada en el catálogo del monte Cucurio y que se eleve certificación de este acuerdo a la Jefatura de montes.

Se dió cuenta de una instancia del Alcalde de barrio de Villar, contra varios vecinos por faltar a concejo y caminos.

Se acuerda que por la Alcaldía se les imponga la multa correspondiente.

Se acordó aprobar el extracto de los acuerdos tomados por la Corporación en el cuarto trimestre de 1911.

Se acordó señalar el día veintinueve del actual para el sorteo por secciones para la designación de adjuntos de la Junta municipal.

Se acordó comisionar al señor Alcalde, para que en nombre de este Ayuntamiento gestione varios asuntos en la Capital.

Se dió cuenta del resultado del expediente seguido contra Miguel Fernández, vecino de San Pedro, sobre cerramiento de un terreno.

Se acordó que por la Alcaldía se dicten las órdenes oportunas, a fin de que el terreno quede en el ser y estado que antes tenía.

Se acordó prohibir terminantemente el que los jóvenes canten las marzas, así como igualmente las pascuas.

Día 29

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se procedió a celebrar el sorteo por secciones de los Asociados que con el ayuntamiento han de componer la Junta municipal.

Quedar enterada la Corporación de haberse recibido aprobado por el Gobernador civil, la liquidación del presupuesto hecha con relación al 31 de diciembre último.

Se acordó pagar doscientas treinta y nueve pesetas cuarenta y un céntimos, por el cuarto trimestre de gastos de la cárcel del partido, del año último.

Día 9 de marzo

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de la resolución dictada por el señor Ingeniero Jefe del distrito forestal en el expediente seguido por corta de leñas y elaboración de carbón en el monte Cucurio, en cuyo expediente a presentado reclamación sobre la propiedad del mismo don Cecilio López de Castro, sin que nada hubiere acreditado, por cuya resolución se confirma la providencia dictada imponiendo responsabilidad a don Miguel Hortalaza por corta de leñas, y elaboración de carbón en citado monte y declarando este de la pertenencia del pueblo de Rozas.

La Corporación quedó enterada, acordando que por la Alcaldía, se haga la notificación a los interesados, según se ordena.

Día 14

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de una comunicación del señor Gobernador, transcribiendo el acuerdo de la Comisión provincial, por la que se declara nula la elección de la Junta Administrativa del pueblo de San Juan.

La Corporación acuerda se convoque a nueva elección para el día 24 del actual.

Se dió cuenta de la elección de Junta Administrativa, verificada en el pueblo de Cañedo.

La Corporación quedó enterada, acordando que por la Alcaldía se les extienda su credencial a los elegidos.

Se dió cuenta de un oficio de la Junta provincial de Instrucción pública, en la que transcribe una reclamación for-

mulada por don Victoriano Muela Peña, maestro de Valdició, reclamando alquiler de casa habitación.

Enterada la Corporación acordó: Que por la Alcaldía se informe cuanto crea pertinente y con vista de los antecedentes obrantes en estas oficinas municipales.

Se acordó pagar el impuesto especial sobre bienes de personas jurídicas, por lo que en el año actual corresponde por las inscripciones de este Ayuntamiento, autorizando al apoderado del Ayuntamiento en Santander para que lo haga efectivo.

Se dió cuenta de una instancia suscripta por don José Gómez García, solicitando una parcela de terreno sobrante de la vía pública al sitio de la Gándara, término del pueblo de Quintana.

La Corporación acuerda acceder a la concesión y nombrar peritos para su tasación a los vecinos de aquel pueblo Marcelino Fernández y José Fernández Ruiz.

Se acordó pagar a don Manuel Diego Sáinz, 100 pesetas por una cuenta de recetas suministradas a pobres de solemnidad.

También se acordó pagar 500 pesetas al pueblo de Asón, en concepto de subvención para la construcción de una casa Escuela.

Se acordó conceder dos meses de licencia al señor Alcalde don Manuel Zorrilla Hoyo, encargándose de la jurisdicción el primer teniente don Tomás Sáinz Calleja.

Día 23

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Dada cuenta de un edicto de la Jefatura de obras públicas por el que se anuncia la petición de don Alberto Corral, como representante de la Sociedad «Fuerzas motrices del Gándara» para establecer una línea aérea, conductora de energía eléctrica, desde el pueblo de Regules de este término municipal a Aranguren en la provincia de Vizcaya, correspondiente al salto de agua que tiene concedido del río Gándara.

Se acordó informar que no hay inconveniente en que se acceda a lo solicitado, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, siempre que la concesión se ajuste a los preceptos establecidos en el Reglamento de 7 de octubre de 1904 y demás disposiciones vigentes.

Que por la Alcaldía, se pase una circular a los Presidentes de las Juntas Administrativas, ordenándoles remitan relación de los pobres que existan en este término municipal, para formar la lista general de beneficencia, que han de tener derecho a la asistencia facultativa y suministro de medicamentos gratis de las respectivas titulares de este municipio.

Que por conducto de la Alcaldía se eleve al señor Gobernador civil de la provincia una reclamación suscripta por la Junta Administrativa y varios vecinos del pueblo de Hazas, contra la petición de don Alberto Corral, como representante de la Sociedad «Fuerzas motrices del Gándara» solicitando hasta 1.450 litros de agua por segundo el aprovechamiento de 1.200 que tiene concedidos en el Río Gándara.

Día 30

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Autorizar al señor Alcalde para que se impriman cincuenta ejemplares de las ordenanzas municipales a cuyo fin dictará las órdenes oportunas.

Solicitar del señor Gobernador civil de la provincia se digne abrir información para declarar de utilidad pública la construcción de un camino vecinal, que partiendo del punto de la Gándara, termine en el pueblo de Quintana, de conformidad a lo que determina el artículo 7.º del Reglamento de 23 de julio de 1911.

Soba 30 de mayo de 1912.—El Secretario, *Ramón Sáinz de la Maza*.—V.º B.º El Alcalde, *Manuel Zorrilla*.

Ayuntamiento de Ramales

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante los meses de abril y mayo próximos pasados.

Día 2 de abril

Se acuerda aprobar el acta de la anterior.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de doña Manuela Eguiluz, viuda del filántropo y distinguido hijo de esta villa don Manuel Marure de Ochoa.

Pasar a informe de la Comisión de obras varias instancias relativas a petición de terrenos sobrantes de vía pública.

Adjudicar en pública subasta varios terrenos también sobrantes de vía pública.

Adquirir una bandera nacional con destino a la Casa Cuartel de la Guardia civil.

Quedar enterado y haber visto con satisfacción las gestiones practicadas por don Dionisio Gándara acerca del Consejo Provincial de Fomento para establecer una piscifactoria en el río Asón.

El Concejales señor Barrena pregunta si se han dictado las órdenes oportunas para evitar se arrojen al río Asón los productos químicos empleados en el lavado de los tornillos y contesta la Presidencia que el asunto ha pasado a informe de la Comisión de Obras.

Día 9

Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión.

Día 16

Se acuerda aprobar el acta de la anterior.

Conceder licencia a don Domingo Gómez Maza, para construir una tejavana.

Pasar a informe de la Comisión de Hacienda, una instancia de don Benito Merino Gallo, maestro de esta villa sobre pago de retribuciones.

Adherirse al pensamiento de establecer una red telefónica que interesa a este Ayuntamiento.

Dejar sobre la mesa el informe del Ingeniero señor Fernández y García Briz sobre los efectos que pueden producir en las aguas los restos de productos químicos empleados en la fábrica de los señores F. Cabada, Agüero y Compañía.

Se hacen varios ruegos y preguntas y el señor Presidente da cuenta de las gestiones que ha realizado en Madrid relacionadas con asuntos de interés para este Ayuntamiento.

Día 23

Se acuerda aprobar el acta de la anterior.

Adherirse a la petición del Ayuntamiento de Lanestosa solicitando se distribuya en la carretera de Cereceda a Laredo la grava depositada en ambas orillas.

Desestimar en vista del informe técnico la denuncia formulada por don Dionisio Gándara sobre destrozos causados en la pesca por productos químicos que se arrojan al río Asón.

Enajenar en pública subasta un terreno sobrante de vía pública.

Pagar una cuenta de don Amadeo Ortiz y Ortiz y pasar a informe de la Comisión de Hacienda otra de don Fidel Ortiz Iturralde.

Designar los concejales que han de formar parte de la Junta local de primera Enseñanza.

Aprobar el padrón general de habitantes formado para el quinquenio de 1912 al 1917.

Que en lo sucesivo no se realice ninguna obra sin que antes se forme un anteproyecto y presupuesto.

Día 28

Se acuerda aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterado de la transmisión de dominio a favor de doña Casilda Allendo y de don Adolfo y doña Teresa Negrete, de las obligaciones del empréstito municipal pue se menciona.

Pasar a informe de la Comisión de Obras una instancia de don Fabila Diego Pardo, pidiendo un terreno sobrante de vía pública.

Enajenar en subasta otro que reúne iguales condiciones.

Aprobar el presupuesto de reparación de la Plaza Mercado y rebajar a setenta y cinco pesetas el de arreglo del carro de transporte de carnes.

Pasar a informe de la Comisión de Obras, la petición de terreno sobrante de vía pública.

No pagar una cuenta de honorarios devengados en el pleito sostenido con doña Esperanza Gandarillas.

Abonar su sueldo como desinfectador a don Romualdo de la Fuente, hasta el día 20 de febrero último en que cesó.

Dejar sobre la mesa una proposición del señor Iriarte de la Banda sobre confección de uniformes para los Guardias Municipales.

Día 5 de mayo

Se acuerda aprobar el acta de la anterior, rectificando el acuerdo denegativo del pago de una cuenta al procurador don Andrés María Ortiz Ruiz, acordando se le satisfaga su importe de 75 pesetas.

Pasar a informe de la Comisión de Obras dos instancias relativas a petición de terrenos.

Aprobar el informe proponiendo la venta en pública subasta de un terreno sobrante de vía pública.

Ceder otro terreno en iguales condiciones y como colindante a don Justo Ugarte.

Aprobar varias cuentas y adquirir uniformes para los guardias municipales.

Día 14

Se acuerda aprobar el acta de la anterior.

Pasar a informe de la Comisión de Obras varias instancias referentes a petición de terrenos.

Pagar una cuenta.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación, por el fallecimiento del malogrado joven Pedro Pombo Mesones.

Día 21

Se acuerda aprobar el acta de la anterior.

El concejal señor Iriarte de la Banda, dedica sentidas frases a la memoria del esclarecido hijo de la Montaña don Marcelino Menéndez y Pelayo, levantándose seguidamente la sesión en señal de duelo.

Día 26

Se acuerda aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterado del procesamiento y suspensión del concejal señor Reca Eguinoa.

Aprobar la cuenta de don Federico Igual, relativa al pago de las obras de pintura de las escuelas de Gibaja y termina la sesión interesándose por el concejal señor Aguirre Giral se gestione al inmediato arreglo de la carretera de Cereceda a Laredo en la parte que afecta a este Ayuntamiento.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia una vez aprobado por este Ayuntamiento, según dispone el artículo 109 de la ley Municipal, se forma el presente extracto que autoriza el señor Alcalde con su visto bueno en Ramales a quince de junio de mil novecientos doce.—
Eugenio Ortiz y Dou.—V.º B.º Francisco Mora.

Comisión provincial de Santander

CASA DE CARIDAD

ESTADO comprensivo del movimiento general de acogidos, ocurrido en este establecimiento, durante el mes de junio último.

Existencia de acogidos en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual		TOTAL GENERAL DE ACOGIDOS		BAJAS EN EL NUMERO DE ASILADOS POR						EXISTENCIA TOTAL DE ASILADOS PARA EL MES PRÓXIMO			
	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Voluntad del acogido, reclamación de pacientes u otras causas		Fallecimientos		TOTAL GENERAL DE BAJAS		Varones	Hembras	TOTAL	
254	8	5	262	261	5	3	»	»	5	3	8	257	256	515

Se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia en cumplimiento de lo acordado.

Santander 3 de julio de 1912.—El Vicepresidente, Antonio Mazorra.—El Secretario, A. Posadilla.

87-1919

BENEFICENCIA.--MANICOMIO

ESTADO comprensivo del movimiento general de alienados acogidos y existentes por cuenta de la provincia en el Manicomio de Valladolid, ocurrido durante el mes de junio último.

EXISTENCIA EN FIN DEL MES ANTERIOR	INGRESADOS EN EL MES ACTUAL		TOTAL GENERAL DE ACOGIDOS DURANTE EL MES POR		EXISTENCIA PARA EL MES PRÓXIMO				
	Varones	Hembras	Curación		Fallecimiento		Varones	Hembras	Total
80	3	2	»	1	1	2	82	85	167

Y se publica en el BOLETÍN OFICIAL en cumplimiento de lo acordado.

Santander 3 de julio de 1912.—El Vicepresidente, Antonio Mazorra.—El Secretario, A. Posadilla. 87-1917

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Rafael Rubio Freire-Duarte, Juez de Instrucción de esta villa de Santoña y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo pende causa criminal por robo de dinero en la tienda de don José Cintas, vecino de Treto, Ayuntamiento de Bárcena de Cicero, en la noche del veintidos de mayo de este año, en cuyo sumario aparece reseñado un paquete de alpargatas nuevas, de tamaño regular, con tela color gris azulado, cuyas alpargatas fueron ocupadas en el pueblo de Treto el día veintitres de mayo dicho, a Manuel Calleja Gala, quien manifestó haberlas encontrado la víspera en la carretera entre Hoznayo y el Bosque, y son una docena, ignorándose quien pueda ser su dueño.

Y con el fin de que la persona que se crea con derecho a dicho paquete de una docena de alpargatas nuevas, de tamaño regular y tela de color gris azulado, pueda reclamarlas ante este Juzgado en el término de diez días, conforme tengo acordado en dicho sumario se publica este edicto.

Dado en Santoña a tres de julio de mil novecientos doce.—El Juez, *Rafael Rubio*.—P. M. de S. S. Licenciado *Julio Ruiz*. 88-1936

—=—

Secundino Lavín Alonso, hijo de Cristóbal y Ramona, natural de San Roque, parroquia de idem, Ayuntamiento de idem, provincia de Santander, vecindado en San Roque, de oficio labrador, veintitres años de edad, soltero, procesado por falta de incorporación, comparecerá en término de treinta días ante el segundo Teniente Juez Instructor del Regimiento Infantería San Fernando número 11, don Pedro Cárdenas Ortega, residente en esta Plaza bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Hipódromo (Melilla) 28 junio 1912.—El segundo Teniente Juez instructor, *Pedro Cárdenas*. 88-1939

—=—

Angel Muro Mangado, soldado de Infantería de Marina, de veintidos años de edad, soltero, hijo de Demetrio y Braulia, natural de Ansejo, vecino de Santander, de oficio jornalero, procesado por desertión, comparecerá en este Juzgado sito en la Compañía de Guardias Arsenales, ante el Juez Instructor de Infantería de Marina, segundo Teniente don Adolfo Saura Hernández, en el término de treinta días a contar de de la publicación de la presente en los diarios oficiales; de no hacerlo así será declarado rebelde.

Arsenal de Ferrol 3 de julio de 1912.—El Juez Instructor, *Adolfo Saura*. 89-1952

—=—

Cándido Rosado Amorena, hijo de Eustaquio y Geneveva, natural de Revilla, Parroquia de idem, Ayuntamiento de Camargo, Juzgado de primera Instancia de idem, provincia de Santander vecindado en Revilla, soltero, de veinticuatro años de edad oficio jornalero, vecindado últimamente en Revilla, procesado por falta de incorporación, comparecerá en término de treinta días ante el segundo Teniente Juez Instructor del Regimiento Infantería San Fernando número once don Pedro Cárdenas Ortega, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Hipódromo (Melilla) 28 de junio de 1912.—El segundo Teniente Juez Instructor, *Pedro Cárdenas*. 88-1938

—=—

Don Angel Ramos Izquierdo y Vivar, Capitán de Corbeta de la Armada, Ayudante de Marina del distrito de Castro Urdiales.

Hallándome instruyendo información sumaria por ausen-

tarse de este Trozo el inscripto disponible folio 15, Feliciano Hoz y Correa, del actual reemplazo, hijo de Matías y Joaquina, de 19 años de edad, cuerpo creciendo, ojos azules, pelo rubio, frente, nariz y boca regulares, barba ninguna, color bueno; otras particulares, tiene una nube en el ojo derecho por la cual no vé. Por este mi primero y único edicto y término de cuatro meses contados desde su publicación en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Santander, cito, llamo y emplazo al mencionado inscripto para que se presente en esta Ayudantía de Marina para su incorporación al servicio de la Armada, pues de no verificarlo será declarado prófugo sin más llamarlo ni emplazarlo.

Asimismo ruego a las Autoridades civiles y militares procedan a la busca y captura de dicho inscripto, remitiéndolo con las seguridades convenientes a esta Ayudantía de Marina caso de ser habido.

Castro Urdiales 5 de julio de 1912.—El Juez instructor, *Angel Ramos Izquierdo*. 89-1963

ANUNCIOS OFICIALES

Alcaldía de Santander

Acordado por el Excelentísimo Ayuntamiento asfaltar la Travesía de la calle de Madrid en el Ensanche de Maliaño, la Alcaldía anuncia la subasta de las obras para el día 20 del corriente mes de julio a las once de su mañana, en el salón de actos públicos del Palacio Consistorial, bajo su presidencia o concejal en quien delegue.

El proyecto, condiciones y presupuesto que asciende a la cantidad de 12.522'85 pesetas, se halla de manifiesto en el Negociado de Ensanche de la Secretaría Municipal todos los días laborables a las horas de oficina.

Para tomar parte en la subasta, presentarán los licitadores sus proposiciones suscriptas en papel del sello del Estado de 11.^a clase, reintegrado con un sello municipal de veinticinco céntimos, redactadas con arreglo al siguiente modelo, y bajo sobre cerrado, incluyendo en él la cédula personal y el resguardo que acredite haber consignado en la caja municipal como fianza la cantidad de 626'14 pesetas, quedando obligado el rematante a elevar dicho depósito o fianza en término de tercero día a la cantidad de 1.252'28 pesetas.

Todos los gastos de anuncios y demás que origine la subasta serán de cuenta del rematante.

Santander 6 de julio de 1912.—*Angel Lloreda*.

Modelo de proposición

Don N...N..., vecino de..., enterado de los planos, presupuesto y pliego de condiciones para el asfaltado de la Travesía de la calle de Madrid en el Ensanche de Maliaño, se compromete a ejecutar los trabajos necesarios con sujeción a expresados documentos y con la baja del (tanto por ciento en letra) de los precios del presupuesto.

Fecha y firma del proponente. 90-1968

—=—

Acordado por el Excelentísimo Ayuntamiento asfaltar la calle de Carlos III en el Ensanche de Maliaño, la Alcaldía anuncia la subasta de las obras para el día 20 del corriente mes de julio a las doce de su mañana, en el salón de

actos públicos del Palacio municipal, bajo su Presidencia o concejal en quien delegue.

El proyecto, condiciones y presupuesto que asciende a la cantidad de 14. 217, 50 pesetas, se halla de manifiesto en el Negociado de Ensanche de la Secretaría municipal, todos los días laborables a las horas de oficina.

Para tomar parte en la subasta presentarán los licitadores, sus proposiciones suscritas en papel del sello del Estado de undécima clase, reintegrado con un sello municipal de 0, 25 pesetas, redactadas con arreglo al siguiente modelo, y bajo sobre cerrado, incluyendo en el la cédula personal y el resguardo que acredite haber consignado en la Caja municipal como fianza la cantidad de 710, 87 pesetas quedando obligado el rematante a elevar dicho depósito o fianza en término de tercer día a la cantidad de 1. 421, 74 pesetas.

Todos los gastos de anuncios y demás que origine la subasta serán de cuenta del rematante.

Santander 6 de julio de 1912.—*Angel Lloreda.*

Modelo de proposición

Don N... N..., vecino de..., enterado de los planos, presupuesto y pliego de condiciones para el asfaltado de la calle de Carlos III en el Ensanche de Maliaño, se compromete a ejecutar los trabajos necesarios con sujeción a expresados documentos y con la baja del (tanto por ciento en letra) de los precios del presupuesto.

Fecha y firma del proponente. 90-1967

Ayuntamiento de Solórzano

El reparto municipal de este Ayuntamiento formado para cubrir el déficit del presupuesto ordinario para el corriente ejercicio de 1912 se halla expuesto al público en esta Secretaría, por término de quince días contados desde la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a los efectos de examen y reclamación.

Solórzano 4 de julio de 1912.—El Alcalde, *José María Sierra.* 88-1943

Los apéndices al amillaramiento por rústica, pecuaria y urbana que han de servir de base de los repartos de la contribución para el año de 1913, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, contados desde la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia a los efectos de examen y reclamación.

Solórzano 6 de julio de 1912.—El Alcalde, *José M.^a Sierra.* 90-1966

Ayuntamiento de Rionansa

El repartimiento vecinal girado para cubrir el déficit del presupuesto del corriente año estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, contados desde la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, a los efectos de reclamación.

Rionansa 2 de julio de 1912.—El Alcalde, *Manuel Pérez.* 90-1965

Ayuntamiento del Astillero

El día 11 de Agosto próximo a las once de la mañana tendrá lugar en la Sala Consistorial de este pueblo la enagenación en pública subasta de un terreno radicante en el sitio de la Cordelería, de 179 metros superficiales. El pliego de condiciones y plano del terreno se hallan de manifiesto en esta Secretaría municipal todos los días hábiles para las personas que deseen examinarlos.

Astillero 7 de julio de 1912.—El Alcalde accidental, *Jacinto Vega.* 90-1969

Ayuntamiento de Ramales

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días el Apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para la confección del Repartimiento de la Contribución Territorial para el año de 1913; cuyo Apéndice podrá ser examinado por cuantos lo deseen durante el expresado plazo formulándose las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Ramales 30 de julio de 1912.—El Alcalde, *F. Mora.* 89-1950

Ayuntamiento del Astillero

En el Ayuntamiento del Astillero se halla vacante la plaza de Veterinario Inspector de carnes del matadero dotada con el haber anual de 600 pesetas. Los aspirantes que deseen optar a dicha plaza presentarán sus solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de 15 días a contar desde el de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Astillero 2 de julio de 1912.—El Alcalde primer Teniente en funciones, *Vega.* 87-1925

ANUNCIOS PARTICULARES

Aduana de Santander

El día 18 del mes actual a las cuatro y media de la tarde tendrá lugar en los almacenes de esta Aduana la venta en pública subasta de las mercancías que se expresan a continuación:

Lote único

Dos fonógrafos con sus bocinas y 82 cilindros, tasados en 12 pesetas.

Una escopeta de salón inútil, tasada en 4 pesetas.

Total, 16 pesetas.

Importa la tasación diez y seis pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento, previendo que no se admitirá postura que no cubra la tasación y que el pago de los derechos reales será de cuenta del rematante.

Santander 5 de julio de 1912.—El Administrador, *Luis Monge.* 88-1934